



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00481140- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada 45/21 convocada para la contratación del REACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - CIUDAD UNIVERSITARIA – UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el trámite fue autorizado por Resolución del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica N° RESOL-2011-200-E-UNC-APIE#REC (orden 22) del 4 de octubre de 2021, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 11.766.300;

Que al orden 36 la Dirección de Cómputo y Presupuesto de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, de fecha 16 de diciembre de 2021, informa que a la fecha el monto del presupuesto estimado rondaría la suma de \$ 14.119.560

Que en su Dictamen de Evaluación 280/21 (orden 41) la Comisión *ad hoc* aconseja adjudicar la contratación a la única firma presentada según Acta de Apertura 278/21 (orden 31), empresa GRUPPI E HIJOS S.A. (CUIT 30714072591), sujeta a disponibilidad presupuestaria toda vez que ofertó por encima de la previsión (\$ 15.918.000);

Que, por la diferencia (\$ 4.151.700), en atención a lo manifestado por la Dirección General de Contrataciones al orden 49 y con visto bueno de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 50), la Dirección General de Presupuesto al orden 51 elabora una nueva planilla que adiciona al Informe de Factibilidad Presupuestaria originario del orden 16;

Que a los órdenes 42 y 43 obran la notificación y la publicación del referido dictamen de la Comisión Evaluadora;

Lo expresado al orden 56 por el Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional

Estratégica;

Que el trámite se ha desarrollado conforme al procedimiento legal establecido, según entiende la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que desde el punto de vista jurídico no formula observaciones (Dictamen N° DDAJ-2022-69584-E-UNC-DGAJ#SG, orden 64);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1023/01, el Decreto 1030/16 y la Ord. HCS 5/13,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 45/21 REACONDICIONAMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - CIUDAD UNIVERSITARIA - UNC, y adjudicar la contratación a la firma GRUPPI E HIJOS S.A. (CUIT 30714072591) por la suma que surge de los montos consignados en las planillas de los órdenes 16 y 51 y con la imputación que allí se indica, los cuales se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv